

Cobertura de Licencia Médica 3 primeros días

La clínica pagará la remuneración correspondiente hasta los 3 primeros días de aquellas licencias médica cuya duración sea hasta 10 días y sean aceptadas por ISAPRE o FONASA, siempre y cuando haya sido otorgada por médicos de Centro Médico de la Empresa o médico de Urgencia de Clínica INDISA o cualquier centro de salud facultado para ello.

La Licencia deberá ser visada por el médico de personal para el pago de los 3 primeros días siempre y cuando el motivo sea:

- Enfermedad Infecto-contagiosa
- Lesiones de manos (dermatitis o quemaduras) por su afectación en el quehacer laboral.

